



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**  
**CEIP “EL BRACAL”**

---

**Universidad Miguel Hernández**  
**Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales (grupo A)**  
**Curso académico 2022-2023**

Alumna: **Carolina Devesa Ferrer**

Tutor: **Antonio Luís Galiano Pérez**



## **INFORME DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FIN MASTER DEL MASTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

D. ANTONIO GALIANO PÉREZ, Tutor del Trabajo Fin de Máster, titulado 'PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CEIP "EL BRACAL" y realizado por la estudiante CAROLINA DEVESA FERRER.

Hace constar que el TFM ha sido realizado bajo mi supervisión y reúne los requisitos para ser evaluado.

Fecha de la autorización: 13 JULIO 2023

Fdo.: ANTONIO GALIANO PÉREZ  
Tutor TFM





## RESUMEN

En el presente Trabajo de Fin de Máster se desarrolla el Plan de Autoprotección del CEIP “El Bracal” de acuerdo al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros y establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y a la Orden 27/2012, de 18 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, sobre planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana.

El Plan de Autoprotección tiene como objetivo prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes dando una respuesta a las posibles situaciones de emergencia que puedan producirse en el centro educativo. Para ello, el plan contempla y evalúa los elementos que puedan dar origen a una situación de emergencia, así como las medidas y medios disponibles para hacerles frente. Así pues, se establece un plan de actuación ante emergencias en el que se detallan los procedimientos y las funciones de los diferentes agentes que intervienen. Además, el plan dispone de un programa de mantenimiento de las instalaciones y medios de protección, así como una programación en formación, información y divulgación.

Por último, se realiza un análisis de los resultados obtenidos tras la elaboración y puesta en marcha del plan con la finalidad de introducir posibles propuestas de mejora que garanticen la eficacia del plan.

**Palabras clave:** plan de autoprotección, centro educativo, emergencia, prevención.

# ÍNDICE

<b>1. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>P. 7</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>P. 9</b>
<b>3. OBJETIVOS</b> .....	<b>P. 10</b>
<b>4. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO</b> .....	<b>P. 11</b>
<b>Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad</b>	<b>P. 11</b>
1.1. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad .....	P. 11
1.2. Identificación de los titulares de la actividad .....	P. 11
1.3. Nombre del Director/a del Plan de Autoprotección y del Director/a del plan de actuación de emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax .....	P. 12
<b>Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en la que se desarrolla</b> .....	<b>P. 12</b>
2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan .....	P. 12
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan .....	P. 13
2.3. Clasificación y descripción de usuarios .....	P. 14
2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad .....	P. 15
2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa	P. 15
<b>Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos</b> .....	<b>P. 17</b>
3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma .....	P. 17
3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle .....	P. 19
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad .....	P. 21

<b>Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección .....</b>	<b>P. 22</b>
4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias .....	P. 22
4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad .....	P. 28
<b>Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones .....</b>	<b>P. 28</b>
5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas .....	P. 28
5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas .....	P. 30
5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente .....	P. 30
<b>Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias .....</b>	<b>P. 31</b>
6.1. Identificación y clasificación de las emergencias. En función del tipo de riesgo. En función de la gravedad. En función de la ocupación y medios humanos .....	P. 31
6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias .....	P. 32
6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias .....	P. 40
6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias .....	P. 41
<b>Capítulo 7. Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior</b>	<b>P. 41</b>
7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia .....	P. 41
7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección .....	P. 42
7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil .....	P. 42
<b>Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección .....</b>	<b>P. 43</b>
8.1. Identificación del responsable de la implantación del plan .....	P. 43

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección .....	P. 43
8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección .....	P. 44
8.4. Programa de información general para los usuarios .....	P. 44
8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes .....	P. 45
8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos .....	P. 45
<b>Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección .....</b>	<b>P. 46</b>
9.1. Programa de reciclaje de formación e información .....	P. 46
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos .....	P. 47
9.3. Programa de ejercicios y simulacros .....	P. 47
9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección .....	P. 48
9.5. Programa de auditorías e inspecciones .....	P. 48
<b>5. RESULTADOS .....</b>	<b>P. 49</b>
<b>6. CONCLUSIONES GENERALES .....</b>	<b>P. 50</b>
<b>7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>P. 51</b>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>P. 52</b>
<b>9. ANEXOS .....</b>	<b>P. 53</b>
Anexo I. Directorio de comunicación	
Anexo II. Ubicación de Sistemas de Protección	
Anexo III. Recorrido de evacuación	

# 1. JUSTIFICACIÓN

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Asimismo, la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, dispone que la protección civil constituye la afirmación de una amplia política de seguridad que tiene su fundamento jurídico, dentro de la Constitución, en la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física. En desarrollo de la citada disposición, se dictó el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, desarrolla los preceptos relativos a la autoprotección. Dicha Norma Básica de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia comprendidas en su Anexo I. Concretamente, entre las actividades sin reglamentación sectorial específica se incluye el siguiente apartado:

*“e) Actividades docentes:*

*Establecimientos de uso docente especialmente destinados a personas discapacitadas físicas o psíquicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.*

*Cualquier otro establecimiento de uso docente siempre que disponga una altura de evacuación igual o superior a 28 m, o de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.”*

En relación con las disposiciones anteriores, a nivel autonómico, se dictó la Ley 9/2002, de 12 de diciembre, derogada por la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat, que se dirige a regular las acciones destinadas a la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública como en accidentes graves

y otras análogas; y el Decreto 83/2008, de 6 de junio, del Consell, por el que se crea el Registro autonómico de planes de autoprotección, por el que se da cumplimiento al artículo 5 del citado Real Decreto 393/2007.

Además, la Orden 27/2012, de 18 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, sobre planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana, tiene por objeto regular los procedimientos y actuaciones destinadas a la protección de la comunidad educativa mediante la elaboración de los planes de autoprotección y el cumplimiento de las medidas de emergencia. En su Capítulo II sobre los planes de autoprotección establece que deberán disponer del mismo los centros de Educación Especial, las escuelas infantiles y los centros que dispongan de una altura de evacuación igual o superior a 28 metros, o una ocupación máxima (simultánea) igual o superior a 2.000 personas.

Así pues, la elección de la elaboración del presente Plan de Autoprotección nace de la obligatoriedad de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones legislativas desde la perspectiva que ofrece la experiencia como docente de Educación Primaria. A su vez, la realización de las prácticas curriculares del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que se dedica, entre otros, a la elaboración de planes de autoprotección de centros educativos me ha brindado la oportunidad de adquirir conocimientos específicos sobre la materia, así como el acceso a la información necesaria para su elaboración.

## 2. INTRODUCCIÓN

Un centro educativo es un espacio donde concurren una gran cantidad y variedad de personas durante mucha parte de su tiempo. Cabe considerar que en estos espacios pueden estar presentes diversos factores y fuentes de peligro desencadenantes de situaciones de emergencia relativas a la seguridad del edificio y sus instalaciones (OCDE, 1998 [2]).

Así pues, la creación de ambientes escolares aceptables es fundamental para garantizar la seguridad tanto de los trabajadores que desarrollan su actividad en las instalaciones como también del alumnado destinatario del servicio.

En este sentido, el Colegio de Educación Infantil y Primaria “El Bracal” es una escuela infantil de nueva construcción ubicada en el municipio de Muro de Alcoy que dispone de un aula de Educación Infantil de 2 años, por lo que se enmarca entre los establecimientos de uso docente destinados a personas que no pueden realizar una evacuación por sus propios medios tal como determina la Norma Básica de Autoprotección del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo. Por ello, en el presente trabajo se desarrolla un Plan de Autoprotección para este centro conforme al contenido mínimo establecido en el anexo II del citado Real Decreto tras la realización de un análisis exhaustivo de las características del centro educativo.

### 3. OBJETIVOS

En conformidad con lo establecido en la Orden 27/2012, de 18 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo el **objetivo general** del presente plan de autoprotección es establecer el marco orgánico y funcional con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo la responsabilidad del titular de la actividad, y garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil respecto al CEIP “El Bracal”.

Concretamente, los **objetivos específicos** que persigue el establecimiento del presente plan de autoprotección son:

1. Proteger a las personas y usuarios del centro, así como a los bienes existentes en el mismo, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles situaciones de emergencia.
2. Conocer el centro y su entorno, los focos de peligro reales, las instalaciones, los medios disponibles para hacer frente a una emergencia o accidente y las carencias existentes para comunicarlas a las autoridades competentes o para que las subsane el propio centro.
3. Garantizar la fiabilidad y el buen funcionamiento de todos los medios de protección y de las instalaciones del centro.
4. Evitar las causas, que se convierten en origen, de las emergencias.
5. Capacitar tanto al personal como al alumnado para prevenir y actuar frente a cualquier emergencia que pueda producirse en el centro.
6. Establecer un adecuado procedimiento de evacuación del centro en caso de emergencia.

Ahora bien, para la consecución de los mencionados objetivos, resulta necesario divulgar el contenido del presente plan de autoprotección.

## 4. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

### Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

#### 1.1. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.

<b>Nombre del centro</b>	CEIP “El Bracal”
<b>Tipo de centro</b>	Público
<b>Código de centro</b>	03006621
<b>Dirección</b>	Carretera de Setla, 9
<b>Código Postal</b>	03830
<b>Localidad</b>	Muro de Alcoy
<b>Provincia</b>	Alicante
<b>Teléfono</b>	966 52 75 35
<b>E-mail</b>	03006621@edu.gva.es
<b>Denominación de la actividad</b>	Centro de Educación Infantil y Primaria

#### 1.2. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o razón social. Dirección postal, teléfono y fax

<b>Titular de la actividad</b>	Generalitat Valenciana Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport
<b>Dirección</b>	Dirección Territorial de Alicante C/ Carratalá, 47, Alicante
<b>Código postal</b>	03007
<b>Teléfono</b>	900 20 21 22

### **1.3. Nombre del Director/a del Plan de Autoprotección y del Director/a del plan de actuación de emergencia, caso de ser distintos. Dirección postal, teléfono y fax**

**Directora del Plan de Autoprotección y del Plan de Actuación de Emergencia** Rut Jordà de Diego (Directora del centro)

**Dirección** Carretera de Setla, 9, Muro de Alcoy

**Código postal** 03830

**Teléfono** 966 52 75 35

## **Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla**

### **2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan**

El Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) “El Bracal” es un centro público de enseñanza de Educación Infantil y Primaria. Así, se desarrollan actividades docentes de lunes a viernes en jornada lectiva de 9.00 a 14.00 horas. Además, dispone de servicio de comedor y servicio de actividades complementarias de 14.00 a 17.00 horas para el alumnado que lo solicite.

Cabe considerar que el personal de limpieza, perteneciente al Ayuntamiento de Muro de Alcoy, realiza sus funciones de 15.30 a 19.30 horas.

## 2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan

El CEIP “El Bracal” está situado en la Carretara de Setla, 9, en el municipio de Muro de Alcoy. Se trata de una instalación construida en 2022 sobre una superficie total de aproximadamente 9210,3 m<sup>2</sup>. El centro está formado por un edificio de Educación Primaria compuesto por dos plantas con una superficie construida de 1564,0 m<sup>2</sup> cada una; un edificio de Educación Infantil; un gimnasio y un edificio destinado al servicio de comedor con cocina integrada con una superficie de 584,8 m<sup>2</sup>.



IMAGEN 1: Vista aérea de la parcela

### Sector 1. Edificio de Educación Primaria

#### Planta Baja (P0)

- 6 aulas generales
- Espacios docentes específicos
- Espacios docentes comunes
- Biblioteca
- Servicios higiénicos de alumnado y de adultos
- Salas de administración (despachos, conserjería, reprografía, sala de profesores)
- Servicios generales (almacenes, cuarto de instalaciones, ascensor)

### Planta Primera (P1)

- 12 aulas generales
- Servicios higiénicos de alumnado
- Salas de administración
- Espacios docentes comunes
- Servicios generales (almacenes, cuarto de instalaciones ascensor)
- Sala de informática
- Aula de música

## Sector 2. Edificio de Educación Infantil

### Planta Baja (P0)

- 9 aulas generales
- Servicios higiénicos de alumnado y de adultos
- Espacios docentes comunes
- Servicios generales (almacén, cuarto de instalaciones)

## Sector 3. Gimnasio

### Planta Baja (P0)

- Servicios higiénicos con vestuario
- Zona deportiva

## Sector 4. Edificio de Comedor

### Planta Baja (P0)

- Cocina
- Almacén
- Cuarto de limpieza

## 2.3. Clasificación y descripción de usuarios

Los usuarios principales del centro educativo son un conjunto aproximado de 450 alumnos y alumnas de Educación Infantil y Primaria, en edades comprendidas entre los 2 y los 12 años. Asimismo, el centro dispone de diferentes perfiles profesionales:

personal docente, el conserje, el personal del servicio de comedor, el personal de las actividades complementarias y el personal de limpieza. Asimismo, al centro pueden acceder las familias del alumnado, proveedores de material y operarios pertenecientes a diferentes empresas o al Ayuntamiento de Muro de Alcoy para labores de mantenimiento o reparaciones.

#### **2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad**

El centro se ubica en el municipio de Muro de Alcoy, provincia de Alicante, Comunidad Valenciana. El relieve del municipio está definido por los valles prebéticos de Alcoy, junto con las sierras de Mariola y de Benicadell. El municipio se alza a 410 metros sobre el nivel del mar. La parte más elevada se encuentra al suroeste, en la Sierra de Mariola, donde se superan los 1200 metros de altitud, destacando también al noreste la sierra de Benicadell (1022 metros).

Concretamente, el centro se ubica en la zona este del municipio. La parcela está rodeada por bloques de viviendas y comercios de la calle Joanot Martorell y la calle Josep Bono. Asimismo, el enclave se comparte con las instalaciones destinadas a la piscina municipal, el campo de fútbol “La Llometa”, la Policía Local y el polideportivo municipal.

#### **2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa**

El espacio exterior inmediatamente próximo al edificio cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de ayuda externa. También, el centro dispone de diferentes accesos que presentan anchura suficiente para su accesibilidad para la ayuda externa.

La calle Joanot Martorell presenta un trazado recto de asfalto con una anchura de 6 metros y un tráfico fluido. En esta vía se dispone de un acceso rodado que comunica con la entrada principal del edificio y un acceso para peatones.



IMAGEN 2: Acceso peatonal C/ Joanot Martorell



IMAGEN 3: Acceso rodado C/ Joanot Martorell

La carretera de Setla presenta un trazado recto de asfalto con una anchura de 9 metros y un tráfico fluido. En esta vía se dispone de un acceso rodado hacia el parking destinado al personal del centro.

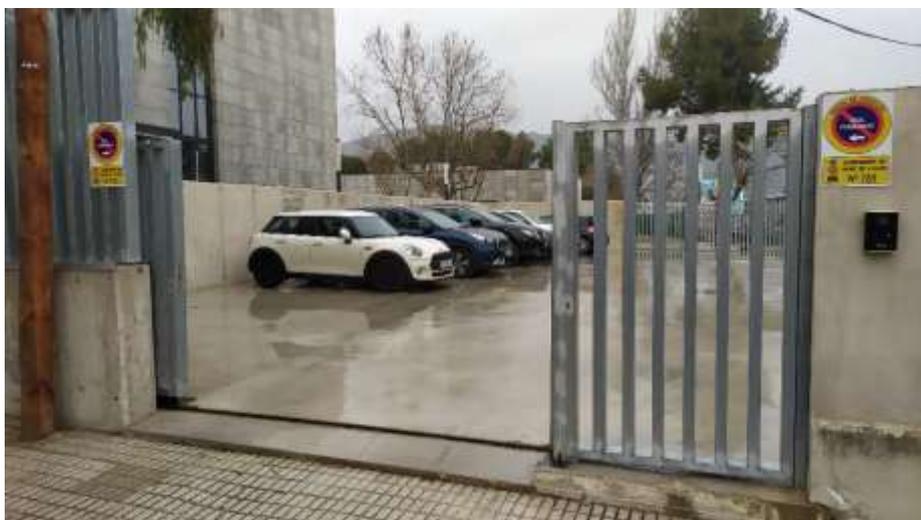


IMAGEN 4: Acceso rodado C/ de Setla

La calle Josep Bono comunica con el parking del polideportivo. Desde dicho parking se dispone de un acceso rodado al recinto escolar diseñado para el acceso de los Servicios de Ayuda Externa.



IMAGEN 5: Vista parking polideportivo



IMAGEN 6: Acceso rodado para Servicios de Ayuda Externa

### Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos

#### 3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma

A continuación se detallan los principales focos de peligro, entendiéndose como aquel lugar del centro que, por sus características tanto de la instalación como del proceso productivo está sometido a un riesgo que puede originar o incidir desfavorablemente en una emergencia.

#### Focos de peligro

Elemento o instalación	Ubicación	Nivel de riesgo
Bombona de propano	Cuarto de instalaciones de Edificio de Educación Primaria (P0)	Medio
Cuadro eléctrico	Conserjería	Bajo
Bomba motor	Cuarto de instalaciones de edificio de Educación	Bajo

	Primaria (P0)	
Electrodomésticos	Cocina y Sala de Maestros	Alto
Productos químicos	Almacén de limpieza	Bajo

Para la determinación del nivel de riesgo conforme a los grados alto, medio y bajo se ha considerado los criterios establecidos en la tabla 2.1. Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios del Documento Básico SI.

Así, estos elementos e instalaciones deben tenerse en cuenta en el recorrido de evacuación y punto de encuentro de los usuarios del centro.



IMAGEN 7: Ubicación bombonas de propano



IMAGEN 8: Zona de cocción de cocina



IMAGEN 9: Cuadro eléctrico principal



IMAGEN 10: Bomba motor

### **3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle**

La metodología para la evaluación de riesgos utilizada corresponde a la establecida en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Concretamente, en su artículo 4, se determina que para calificar un riesgo se valorará conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.

Los riesgos propios de la actividad en el centro educativo son: caídas de personas a distinto nivel, caídas de personas al mismo nivel, caída en altura, choques contra objetos móviles, contactos eléctricos, incendios, iluminación, ventilación y climatización.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA			EVALUACIÓN DE RIESGO				
	B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN
Caída de personas a distinto nivel	X				X			X			
Caída de personas al mismo nivel	X			X			X				
Caída en altura	X					X			X		
Choques contra objetos inmóviles	X			X			X				
Contactos eléctricos	X					X			X		
Incendios	X				X			X			
Iluminación	X			X			X				
Otras exposiciones	X			X			X				



Respecto a los riesgos externos que puedan afectar a la actividad del centro y pueden desembocar en una situación de emergencia son: amenazas (aviso de bomba), paquetes sospechosos, fugas de gasóleo, escape de gas, inundación, emergencia exterior y movimiento sísmico.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA			EVALUACIÓN DE RIESGO				
	B	M	A	LD	D	ED	T	TO	MO	I	IN
Movimiento sísmico	X				X			X			
Amenazas	X			X			X				
Fugas de gasóleo	X			X			X				
Escape de gas	X					X			X		
Inundación	X			X			X				

Tanto los riesgos de naturaleza social como los derivados de fenómenos naturales son de difícil evaluación. Su aparición, así como el alcance de sus consecuencias, están sujetos a variables de carácter sociológico y climatológico, respectivamente, que trascienden el objeto del presente documento. Así, aunque se tiene en cuenta otras situaciones, se presta mayor atención a la prevención del **riesgo de incendio** por su alta incidencia y sus graves consecuencias, tanto para el establecimiento como para sus ocupantes y el entorno.

### **3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad**

A continuación se identifican las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tienen acceso a las áreas donde se desarrolla la actividad.

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>	<b>HORARIO</b>
Personal docente	45	09.00 – 17.00h
Personal de cocina y comedor	10	07.30 – 17.30h
Personal de limpieza	3	15.30 – 19.30h
Conserje	1	07.30 – 15.00h
Educadora	1	09.00 – 15.00h
Fisioterapeuta	1	08.30 – 15.00h
Administrativo	1	08.00 – 15.00h
Familiares	Variable	09.00 – 17.00h
Operarios	Variable	09.00 - 14.00h

## Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

### 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia

#### Medios materiales

A continuación se indican las medidas y medios que dispone el centro para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia.

SISTEMA DE PROTECCIÓN	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN INFANTIL	COCINA	GIMNASIO
Central analógica de alarma	X			
Pulsadores de alarma de incendio	X	X	X	X
Sirena de alarma	X	X	X	X
Sistema automático de extinción en campana			X	
Extintores de incendio	X	X	X	X
Bocas de incendio equipadas	X	X	X	X
Alumbrado de emergencia	X	X	X	X

Señalización	X	X	X	X
Botiquín	X	X	X	X

En el Anexo II se indica la ubicación de los medios de autoprotección.

Los pulsadores de alarma, instalaciones de alerta y megafonía son las instalaciones específicas de alarma de incendio. Los pulsadores transmiten la alarma desde cualquiera de ellos hasta el puesto de control y las instalaciones de alerta y megafonía alertan desde el punto de control a las personas que deben emprender alguna acción para limitar las consecuencias del incendio.

El centro dispone de una serie de pulsadores de alarma en los diferentes sectores. En el edificio de Educación Primaria dispone de 5 pulsadores distribuidos en ambas plantas y, generalmente, ubicados en los extremos del edificio. En el edificio de Educación Infantil dispone de 2 pulsadores, ubicados en los extremos del edificio junto a las salidas de emergencia. En el edificio destinado a comedor y cocina, dispone de 2 pulsadores distribuidos de forma que el un pulsador se ubica en las dependencias próximas a la cocina y el otro pulsador se ubica junto a la salida de emergencia de la dependencia del comedor. Y en el edificio del gimnasio dispone de un pulsador junto a la salida de emergencia.



IMAGEN 11: Pulsador de alarma

El sistema de megafonía del centro se centraliza en la conserjería, compuesto por un amplificador para megafonía exterior e interior y altavoces en pasillos y patios.

Además, el centro dispone de 31 extintores de polvo ABC y de 8 extintores de CO<sub>2</sub>. Los extintores de polvo ABC sirven para apagar fuegos de tipo A, por la combustión de sólidos que producen brasas (papel, cartón, madera, plásticos, etc.), los tipos B que se producen en combustibles de líquidos (aceites vegetales, derivados del petróleo, alcoholes, etc.) y los tipos C, que se producen por la combustión de gases (butano, metano, propano, etc.). Estos últimos involucran a los equipos energizados (electrodomésticos, interruptores, cajas de fusibles, etc.), aunque producen daños en los equipos afectados por el polvo. En cuanto a los extintores de CO<sub>2</sub>, están especialmente indicados para fuegos de tipo B y C, pues no producen daños en los equipos afectados por el CO<sub>2</sub>. En el anexo III se determina la distribución de los extintores disponibles en el centro.



IMAGEN 12: Extintor de polvo ABC



IMAGEN 13: Extintor de CO<sub>2</sub>

Las bocas de incendios equipadas (BIEs) se utilizan generalmente para proteger riesgos interiores. Su distribución es la de una cobertura de 25 metros de diámetro, considerando 20 metros de manguera y 5 metros de chorro de agua. El conjunto está pensado para aplicar agua en condiciones de caudal y presión en un tiempo rápido y preciso sobre un posible conato de incendio. El centro dispone de 5 BIEs en el edificio de Educación Primaria distribuidos en ambas plantas y ubicados junto a los pulsadores de alarma, 2 BIEs en el edificio de Educación Infantil ubicadas en los extremos del edificio y 2 BIEs en el edificio de comedor y cocina ubicadas junto a los pulsadores de alarma.



IMAGEN 14: Boca de Incendio Equipada (BIE)

En cuanto al alumbrado de emergencia, se corresponde con lo establecido en el Código Técnico de Edificación, en el apartado DB-SAU4, que indica que en caso de fallo de alumbrado normal, el alumbrado de emergencia debe suministrar la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de las señales indicativas de las salidas y visualizar la situación de los equipos y medios de protección existentes. El centro dispone con luminarias de emergencia situadas sobre las puertas de salida y a lo largo del recorrido de evacuación con al menos una hora de duración.



IMAGEN 15: Alumbrado de emergencia y señalización de evacuación

La central analógica de alarma se caracteriza por reconocer cada uno de los pulsadores, detectores o módulos que lo integran. De esta forma, cuando suena una alarma indica el punto exacto donde se produce.

El sistema automático de extinción en campana de cocina, con agente R-102, es un sistema automático que detecta y suprime el incendio rápidamente, utilizando agentes extintores avanzados para sofocar las llamas y eliminar vapores. El centro dispone de este sistema sobre la campana de la cocina.

Respecto al botiquín, el centro dispone de botiquines debidamente equipados con, al menos, el siguiente contenido: agua oxigenada, tintura de yodo, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, guantes esterilizados, jeringuillas desechables, termómetro clínico, apósitos adhesivos, tijeras y pinzas. Su ubicación en los diferentes edificios estará en conocimiento de todos los trabajadores. Igualmente, todos los botiquines deben estar debidamente indicados y marcadas sus posiciones. Además, en

cada botiquín se dispondrá de un cartel claramente visible en el que se indique el teléfono de urgencias del centro hospitalario más próximo.



IMAGEN 16: Botiquín

### **Medios humanos**

Además de los medios técnicos, el centro dispone de medios humanos preparados para actuar ante una situación de emergencia. Así pues, el conjunto de trabajadores del centro deben conocer cómo reaccionar ante una situación de emergencia. No obstante, el centro ha designado entre sus trabajadores diferentes equipos para la actuación ante emergencias. Las personas que constituyen cada uno de los diferentes equipos están especialmente formadas para la prevención y actuación ante emergencias. La composición y funciones de cada equipo se detalla en el correspondiente apartado del Plan de Actuación ante Emergencias.

En términos generales, los equipos ayudarán a mantener la calma y serenidad, así como facilitar la evacuación y, en caso de ser necesario, la intervención de los Servicios Externos de Emergencia.

## 4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

En el presente centro no se prevé aplicar disposiciones específicas en materia de seguridad, puesto que no se contempla ningún tipo de factor de riesgo que pueda desencadenar en una situación de extrema peligrosidad.

## Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

Con el objetivo de garantizar las condiciones óptimas de higiene y seguridad en las instalaciones del centro, es necesario realizar un mantenimiento preventivo tanto de las instalaciones de riesgo como de las de protección.

### 5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas

Los sistemas preventivos funcionales se basan en la actuación de las personas en las labores de seguridad y control de las actividades que son o pueden ser peligrosas. Así, principalmente se debe prestar atención a las instalaciones de riesgo detalladas en el apartado 3.1.

#### Focos de peligro

Elemento o instalación	Ubicación	Nivel de riesgo
Bombona de propano	Cuarto de instalaciones de Edificio de Educación Primaria (P0)	Medio
Cuadro eléctrico	Conserjería	Bajo
Bomba motor	Cuarto de instalaciones de edificio de Educación Primaria (P0)	Bajo

Electrodomésticos	Cocina y Sala de Maestros	Alto
Productos químicos	Almacén de limpieza	Bajo

La revisión para al mantenimiento preventivo de estos elementos o instalaciones considerados como foco de peligro se realizará de la siguiente manera:

Elemento o instalación	Mantenimiento preventivo
Bombona de propano	Se revisará periódicamente la instalación de propano por una empresa autorizada, guardando registro del mantenimiento.
Cuadro eléctrico	Se llevará a cabo una revisión anual por una empresa externa proporcionada por el Ayuntamiento y autorizada para la realización de estos trabajos.
Bomba motor	Se revisará trimestralmente el grupo de presión de agua y se registrará el mantenimiento de ésta.
Electrodomésticos	Se vigilará que no sufren ningún tipo de anomalía en su funcionamiento de manera diaria para garantizar que no se produzca ningún cortocircuito.
Productos químicos	Se vigilará que el almacenamiento de este tipo de productos se realiza de manera adecuada, con el fin de prevenir cualquier tipo de fuga de los mismos.

El responsable de que las revisiones de estos elementos e instalaciones se realice de forma correcta es del responsable del centro y del Ayuntamiento de Muro de Alcoy.

## 5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

A continuación se describe el mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.

SISTEMA DE PROTECCIÓN	MANTENIMIENTO
Extintores de incendios	Revisión de extintor de polvo ABC y de CO <sub>2</sub> anualmente por mantenedor autorizado. Además, cada tres meses, comprobar su accesibilidad, señalización y estado aparente de conservación.
BIEs	Revisión BIEs anualmente por mantenedor autorizado. Además, cada tres meses, comprobar su accesibilidad, señalización y estado aparente de conservación.
Instalación Grupo Contraincendios (central de alarma, pulsadores, sirena, alumbrado de emergencia, señalización)	Verificación de todos los elementos, mandos, alarmas, accesorios y señales cuatro veces al año Verificación de accesibilidad a elementos y limpieza general cuatro veces al año.
Botiquines	Comprobación del material y, en su caso, reposición cada tres meses.

## 5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Para el mantenimiento de todas las instalaciones del centro se realizará un contrato de mantenimiento preventivo con una empresa autorizada a tal efecto. El centro debe disponer de un libro de mantenimiento de las instalaciones de riesgo y las instalaciones de seguridad en el que se registren las revisiones realizadas junto con la fecha y el nombre del operario que ha realizado la inspección.

## Capítulo 6. Plan de Actuación ante Emergencias

El Plan de Actuación ante Emergencias constituye el elemento fundamental para evitar o controlar cualquier situación de emergencia que pueda darse en el centro. Para ello, en el Plan de Actuación ante Emergencias se planifica la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso de situaciones de emergencia propios de los riesgos propios de la actividad desarrollada o de los riesgos externos con el fin de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o medioambientales.

### 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias

Las principales situaciones de emergencia que pueden darse en el centro son: accidente de los usuarios del centro, incendio, movimiento sísmico, amenaza o paquete sospechoso, fuga de gasóleo, escape de gas e inundación.

En función de la gravedad de la emergencia, se distinguen tres niveles:

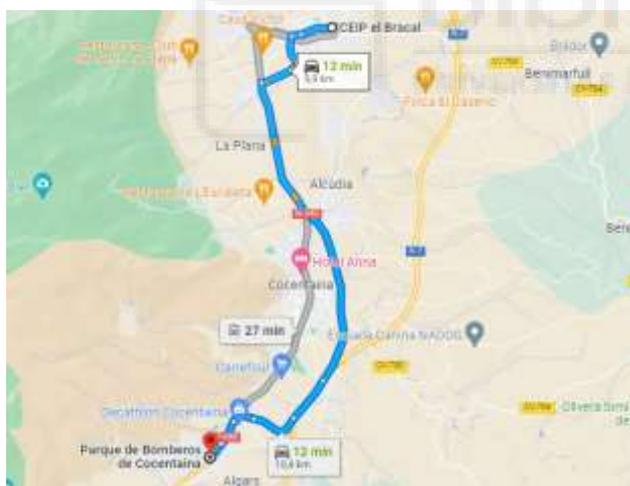
- **Nivel I. Conato de emergencia:** Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.
- **Nivel II. Emergencia local:** Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la evacuación parcial o desalojo de la zona afectada.
- **Nivel III. Emergencia general:** Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el edificio. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

## 6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

### a) Detección y alerta

La alerta consiste en avisar de la forma más rápida posible al Equipo de Primera Intervención (Conserje), quien informará de la situación al Jefe de Emergencias (Directora). El Jefe de Emergencias valorará la situación y declarará la emergencia en función de la gravedad. En caso de declararse una Emergencia General, el Jefe de Emergencias dará aviso a los Servicios de Ayuda Externa (bomberos, Protección Civil, Policía, Hospital, etc.). Asimismo, ordenará la activación de los Equipos de Evacuación o de Primeros Auxilios, según el tipo de emergencia.

El **Parque de Bomberos de Cocentaina** es el servicio de prevención y extinción de incendios más cercano al centro, que se encuentra en la Avenida d'Alacant, 58, Cocentaina. El tiempo estimado de llegada es de unos 12 minutos. A continuación se indica el recorrido que deberá realizarse por los bomberos:

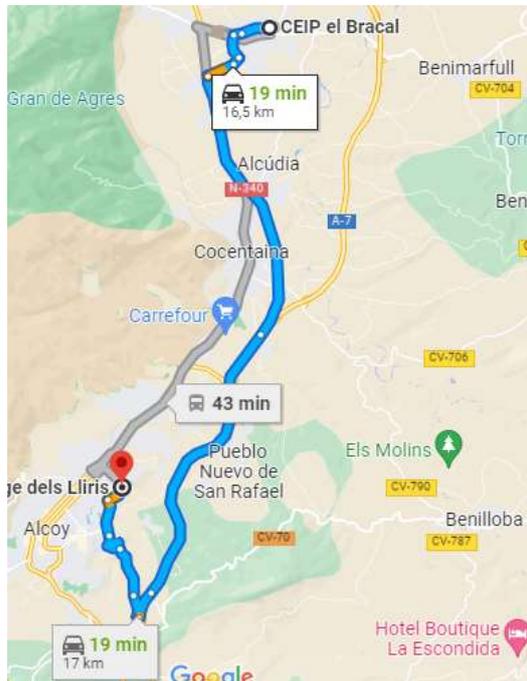


**Parque de Bomberos de Cocentaina**  
Av. d'Alacant, 58, 03829 Cocentaina, Alicante

- > Toma Av. d'Alacant hacia Partida Algars/N-340.  
22 s (39 m)
- > Sigue por N-340 y A-7 hacia CV-700. Toma la salida 436 desde A-7.  
6 min (9,0 km)
- > Sigue por CV-700 hasta Carrer de Joanot Martorell en Muro d'Alcoi.  
4 min (2,7 km)

**CEIP el Bracal**  
Carrer de Joanot Martorell, 03830 Muro d'Alcoi,  
Alicante

El **Hospital Virgen de los Lirios de Alcoy** es el centro médico más cercano al centro, que se encuentra en el Polígono de Caramanxel, S/N, Alcoy. El tiempo estimado de llegada es de 19 minutos. A continuación se indica el recorrido entre ambas ubicaciones:



#### CEIP el Bracal

Carrer de Joanot Martorell, 03830 Muro d'Alcoi, Alicante

> Sigue por Carrer de Joanot Martorell, Avinguda de Gandia y Av. Francisco Victoria Laporta hasta Carrer del Transport/N-340.

5 min (1,9 km)

> Sigue por N-340 y A-7. Toma la salida 449 desde A-7.

9 min (11,5 km)

> Toma CV-7881, Carrer Sant Joan de Ribera y Pont Francisco Aura Boronat hacia Carrer Santa Teresa Jornet en Alcoi.

5 min (3,2 km)

#### Hospital Verge dels Lliris

Polígono de Caramanchel, s/n, 03804 Alcoi, Alicante

### b) Mecanismos de alerta

La persona encargada de dar avisos tanto a los equipos de emergencia como a la ayuda externa es el Jefe de Emergencias. El aviso se realizará mediante un mensaje preestablecido claro y conciso.

### c) Mecanismos de respuesta frente a emergencias

Una vez conocida la situación de emergencia, el personal integrado en los equipos de emergencia realizarán las tareas asignadas según el equipo al que pertenezcan. Los usuarios y trabajadores que no pertenezcan a los equipos de emergencia seguirán las instrucciones que se les indique.

### d) Evacuación y/o confinamiento

En caso de que resulte necesaria la evacuación del centro como causa de una emergencia, el Jefe de Emergencias avisará al Equipo de Evacuación, que será el encargado de realizar la evacuación. El Equipo de Primera Intervención desconectará

el suministro eléctrico del cuadro general. Mientras, el Equipo de Evacuación avisará del comienzo de la evacuación, manteniendo el orden en los desalojados. Se asegurarán de que no existen rezagados en los aseos o cuartos de almacenamiento, así como que no se utilice el ascensor.

La evacuación se desarrollará con la máxima rapidez, manteniendo la calma en todo momento. Para ello, cada una de las aulas tiene asignado un recorrido de evacuación dirigido hacia el Punto de Encuentro. En el Anexo III se identifican los recorridos de evacuación a seguir por los ocupantes de cada uno de los sectores.

Al activarse la alarma, el alumnado formará filas próximas a la puerta de clase con el docente que se encuentre en el aula en ese momento al frente. Los docentes se encargarán de abrir totalmente la puerta de acceso al patio. El último docente debe revisar lavabos y resto de clases evacuadas, cerrando las puertas y ventanas que hayan quedado sin cerrar.

Para elegir las vías de evacuación se ha considerado el número y disposición de salidas, la anchura de los pasillos, las dimensiones de la escalera, la existencia de elementos que dificulten la evacuación y el flujo de ocupantes que deben evacuarse por cada vía.

El camino a seguir por los ocupantes del centro es el siguiente:

- Conserje (Equipo de Primera Intervención): cerrará las llaves de paso de luz, gas y agua y buscará el lugar donde se ha producido la emergencia. Abrirá la valla para el acceso de la ayuda externa. En caso de no funcionar la alarma, pulsará de forma manual.
- Comedor y cocina: cerrarán ventanas y llaves de paso de agua, gas y luz en cocina. Saldrán por la salida de emergencia más cercana y acudirán al Punto de Encuentro.
- Edificio de Educación Primaria: los usuarios que se encuentren en el lado izquierdo de la planta baja saldrá por puerta principal y los del lado derecho saldrán por la salida de emergencia de la derecha. Los usuarios que se encuentren en el lado izquierdo de la primera planta bajarán por la escalera central y saldrán por la puerta principal, y los usuarios que se encuentren en el lado derecho bajarán por la escalera de la derecha y saldrán por la salida de emergencia de la derecha del edificio.

- Edificio de Educación Infantil: los usuarios que se encuentren en cada una de las aulas, saldrán directamente por la salida que conecta al exterior.
- Edificio de Gimnasio: dado que se encuentra fuera de las instalaciones del centro educativo, se valorará la idoneidad de permanecer en dicha ubicación. En caso de que la emergencia proceda de este edificio, los usuarios que se encuentren en el edificio saldrán por la salida de emergencia y acudirán al Punto de Encuentro.

Para los ocupantes del edificio de Educación Primaria y Comedor, el Punto de Encuentro se ubica en la zona de recreo principal. En caso de que el peligro estuviera en esta zona, el Punto de Encuentro Alternativo se ubica en la parte de delante del colegio, en la Calle Joanot Martorell.

Para los ocupantes del edificio de Educación Infantil, el Punto de Encuentro se ubica en la zona de recreo infantil. En caso de que el peligro estuviera en esta zona, el Punto de Encuentro Alternativo se ubica en la calle Josep Bono.

En el Punto de Encuentro se procederá al recuento de los evacuados. En caso de detectar que falta algún usuario, se informará de inmediato a los servicios de ayuda externa para que procedan a su rescate.

En el caso de los Puntos de Encuentro Alternativos, dado que se ubican en vías abiertas al tráfico, el Equipo de Evacuación deberá organizar el control del tráfico de vehículos.

Se impedirá el regreso de los usuarios al interior del edificio hasta que sea autorizado por el servicio de ayuda externa.

En caso de que hubieras personas con discapacidad, el Equipo de Evacuación ayudará y organizará la ayuda por parte de otros ocupantes.

#### **e) Prestación de las Primeras Ayudas**

En caso de accidentados, el Equipo de Primeros Auxilios actuará de acuerdo a la formación recibida de primeros auxilios.

## **f) Modos de recepción de las ayudas externas**

El Jefe de Emergencias se ubicará en la entrada principal del centro para recibir las ayudas externas e informará del suceso a los responsables de la ayuda externa.

A continuación se indica el procedimiento de actuación ante las diferentes situaciones de emergencia identificadas.

### **INCENDIO**

Puede ser detectado de forma automática por los detectores de humos situados en algunas zonas del centro, o de forma personal, por un testigo del humo o llamas.

En primer lugar, será informado el Equipo de Primera Intervención, que informará al Jefe de Emergencias, de la activación de la preemergencia y acudirá al lugar donde tiene lugar el incendio.

El Equipo de Primera Intervención será el que confirme que se trata realmente de un incendio e intentará sofocar el incendio con los medios de extinción disponibles. En caso de conseguir apagar el conato de incendio, la emergencia se dará por finalizada, se comunicará al Jefe de Emergencias y se procederá a la evaluación de los desperfectos y su reparación.

En caso de que no sea posible detener el conato de incendio, el Equipo de Primera Intervención lo comunicará al Jefe de Emergencias, que será el que declare la emergencia parcial, con la evacuación del sector de incendios afectado. Se evacuarán a los ocupantes de forma rápida, ordenada y segura. El Jefe de Emergencias avisará al Servicio Público de Extinción (112) y activará al Equipo de Evacuación (personal docente o personal de comedor).

### **AMENAZA O PAQUETE SOSPECHOSO**

En caso de que cualquier usuario localice un paquete sospechoso, lo comunicará al personal del centro, que a su vez lo comunicarán directamente al Jefe de

Emergencias. En ningún caso se debe tocar, puesto que cualquier manipulación puede suponer un riesgo.

En el momento en el que el Jefe de Emergencias es avisado de la existencia de un paquete sospechoso, avisará a la Policía y declarará la Emergencia General, ordenando la evacuación del centro.

En caso de recibir una amenaza, se procederá a avisar e informar al Jefe de Emergencias. Una vez avisado el Jefe de Emergencias, se procederá a declarar la Emergencia General del centro. Generalmente, las amenazas son recibidas por vía telefónica, aunque también puede recibirse por otros medios.

## ESCAPE DE GAS

En caso de detectar un escape de gas, se procederá al cierre de la llave de suministro del gas y se dará aviso al Equipo de Primera Intervención. Tras la verificación de las dimensiones de la fuga y su procedencia, en caso de no poder detener la emisión del gas, el Equipo de Primera Intervención avisará al Jefe de Emergencias, que avisará a los Bomberos y dará la orden de evacuación del sector afectado.

En caso de detectar un escape de gas, se procederá al cierre de la llave de suministro del gas y se dará aviso al Equipo de Primera Intervención. Tras la verificación de las dimensiones de la fuga y su procedencia, en caso de no poder detener la emisión del gas, el Equipo de Primera Intervención avisará al Jefe de Emergencias, que avisará a los Bomberos y dará la orden de evacuación del sector afectado.

En caso de detectar un escape de gas, se procederá al cierre de la llave de suministro del gas y se dará aviso al Equipo de Primera Intervención. Tras la verificación de las dimensiones de la fuga y su procedencia, en caso de no poder detener la emisión del gas, el Equipo de Primera Intervención avisará al Jefe de Emergencias, que avisará a los Bomberos y dará la orden de evacuación del sector afectado.

## INUNDACIÓN

En caso de una inundación, el Jefe de Emergencias contactará con Protección Civil, que será quien informe de la naturaleza de la emergencia y cómo proceder. El Jefe de Emergencias, de acuerdo con la información recibida, procederá al confinamiento o evacuación del centro, según proceda.

En caso de una inundación, el Jefe de Emergencias contactará con Protección Civil (965 53 02 09), que será quien informe de la naturaleza de la emergencia y cómo proceder. El Jefe de Emergencias, de acuerdo con la información recibida, procederá al confinamiento o evacuación del centro, según proceda.

En caso de una inundación, el Jefe de Emergencias contactará con Protección Civil, que será quien informe de la naturaleza de la emergencia y cómo proceder. El Jefe de Emergencias, de acuerdo con la información recibida, procederá al confinamiento o evacuación del centro, según proceda.

## MOVIMIENTO SÍSMICO

En caso de movimiento sísmico fuerte, durante el terremoto debe permanecerse en el edificio y colocarse a refugio bajo el dintel de una puerta o bajo una mesa para protegerse de los objetos que puedan desprenderse. Una vez termine el movimiento sísmico, se procederá a declarar la Emergencia General. El Jefe de Emergencias ordenará la evacuación del centro.

En caso de movimiento sísmico fuerte, durante el terremoto debe permanecerse en el edificio y colocarse a refugio bajo el dintel de una puerta o bajo una mesa para protegerse de los objetos que puedan desprenderse. Una vez termine el movimiento sísmico, se procederá a declarar la Emergencia General. El Jefe de Emergencias ordenará la evacuación del centro.

En caso de movimiento sísmico fuerte, durante el terremoto debe permanecerse en el edificio y colocarse a refugio bajo el dintel de una puerta o bajo una mesa para protegerse de los objetos que puedan desprenderse. Una vez termine el movimiento sísmico, se procederá a declarar la Emergencia General. El Jefe de Emergencias ordenará la evacuación del centro.

## ACCIDENTE GRAVE

El personal que detecte la emergencia localizará al Jefe de Emergencias, que procederá a avisar al Equipo de Primeros Auxilios, que acudirá al lugar donde se ha producido el accidente.

En primer lugar, se protegerá al accidentado y a los demás, tomando las medidas oportunas para evitar riesgos adicionales.

Seguidamente, se dará aviso a los Servicios de Emergencia (112), informando de la dirección exacta del centro, tipo y número de personas accidentadas.

Por último, se socorrerá al accidentado reconociendo los signos vitales (consciencia, respiración y pulso). El Equipo de Primeros Auxilios, tras la realización de estos reconocimientos, llevará a cabo las actuaciones que crea necesarias, de acuerdo con la formación en Primeros Auxilios recibida.

En caso de valorar la necesidad de trasladar a la persona accidentada al centro médico, se acudirá al Hospital Virgen de los Lirios de Alcoy, ubicado en Polígono de Caramanxel, S/N, Alcoy (Alicante).

Seguidamente, se avisará a los familiares del accidentado, indicándole la situación, el estado y el traslado del accidentado.

Cabe señalar que se realizará una Coordinación de Actuaciones de Emergencia (CAE) con las diferentes empresas cuyos trabajadores acuden al centro. Especialmente, se hará partícipes de los simulacros de emergencias al personal de comedor y cocina, considerando que son los responsables del alumnado en horario no lectivo. También se realizará la CAE con el Ayuntamiento de Muro de Alcoy al que pertenecen el conserje y el personal de limpieza.

### 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

EQUIPOS DE EMERGENCIA	FUNCIONES	PERSONAL DESIGNADO
Jefe de emergencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar las situaciones de emergencia.</li> <li>- Coordinar la operativa prevista ante las emergencias.</li> <li>- Acudir al punto del suceso y evaluar la situación para emitir instrucciones a los equipos de emergencias.</li> <li>- Declarar la emergencia parcial o general, que implica solicitar ayuda externa.</li> <li>- Ordenar la evacuación cuando proceda.</li> <li>- Ejercer como interlocutor ante los servicios de ayuda externa.</li> </ul>	Directora del centro
Equipo de Primera Intervención	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibir la información de quien descubre el suceso.</li> <li>- Acudir, evaluar y actuar en el primer momento de la emergencia.</li> <li>- Ante una emergencia, intentar evitarla y, si no es posible, poner en marcha los mecanismos de alarma.</li> </ul>	Conserje
Equipo de Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuar la evacuación cuando sea requerido y dar las señales de alarma necesarias.</li> <li>- Dirigir el flujo de personas hacia las salidas de emergencia indicando el punto de encuentro, impidiendo aglomeraciones y el uso de los ascensores.</li> <li>- Comprobar que no quedan rezagados y evacuar la zona cerrando las puertas que vaya dejando a su espalda.</li> </ul>	Equipo docente y personal de comedor
Equipo de Primeros Auxilios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia. Para ello, conocerán la ubicación del botiquín y tendrán formación en primeros auxilios.</li> </ul>	Equipo docente y personal de comedor con formación en

- Indicar al Jefe de Emergencia si la persona accidentada requiere de traslado o asistencia de servicios médicos externos. primeros auxilios
- Recibir a los servicios médicos externos trasladándoles la situación y estado del accidentado.

#### **6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación de Emergencias**

La persona responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación de Emergencias es el Jefe de Emergencias (Directora).

### **Capítulo 7. Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior**

#### **7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia**

El Jefe de Emergencias, una vez declarada la emergencia, ordenará la evacuación del centro y solicitará ayuda externa al Centro de Emergencias Nacional (112) o al Centro de Protección Civil de Muro de Alcoy (965 53 02 09) en función de la gravedad.

En la llamada para notificar la emergencia al Servicio de Ayuda Externa se indicará lo siguiente:

- Dirección del centro y teléfono de contacto
- Tipo de emergencia que ha sido declarada (accidente, incendio, escape de gas, etc.)
- Existencia de heridos si los hubiera y sus efectos
- Medidas tomadas hasta el momento
- Acceso para emergencias

## **7.2. La coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección**

Cuando sea necesaria la ayuda de los Servicios de Ayuda Externa, el Jefe de Emergencias será el encargado de recibir la ayuda solicitada. Para ello, acudirá a su encuentro sin poner en peligro su integridad y entregará el Plan de Autoprotección, cediendo el mando de la situación de emergencia al Servicio de Ayuda Externa.

## **7.3. Las formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil**

Una vez comunicada la emergencia al Centro de Emergencias Nacional (112), las ayudas necesarias ante la emergencia se coordinarán desde el centro.

Si la emergencia sobrepasa los límites del centro educativo, supondrá la activación del Plan Territorial de Protección Civil. De acuerdo con las directrices previstas en dicho plan, asumirá la dirección de la emergencia el Director de Emergencias, con base en el órgano de la Administración Autonómica al que corresponda el ejercicio de competencias en materia de protección civil, y se constituirá el Puesto de Mando Avanzado en el terreno, asumiendo la Jefatura el grupo de intervención, constituido por el propio Servicio de Emergencias y Servicio Público de Extinción.

## Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

### 8.1. Identificación del responsable de la implantación del plan

**Responsable de implantación del Plan de Autoprotección**

Directora del centro

**Puesto que ocupa**

Dirección

**Domicilio Social**

Carretera de Setla, 9 CP 03830

**Localidad**

Muro de Alcoy Provincia Alicante

**Teléfono**

966 52 75 35

### 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

El conjunto de usuarios debe recibir la formación adecuada respecto al Plan de Autoprotección, especialmente el personal con una participación más activa. Para ello, el centro impartirá una formación anual que incluya información sobre extinción de incendios, sistemas de seguridad y evacuación de edificios. Asimismo, se realizará un simulacro anualmente.

A continuación se detalla la formación que deben recibir los diferentes participantes:

	<b>Curso de extinción de incendios</b>	<b>Curso de primeros auxilios</b>	<b>Información Plan de Autoprotección</b>	<b>Actuación en caso de emergencia</b>
Jefe de Emergencia	Opcional	Opcional	Requerido	Requerido
Equipo de Primera Intervención	Requerido	No	Requerido	Requerido
Equipo de Evacuación	No	No	Requerido	Requerido

Equipo de Primeros Auxilios	No	Requerido	Requerido	Requerido
Conjunto de personal	No	No	NO	Requerido

### **8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección**

Se instruirá al conjunto del personal del centro sobre el Plan de Autoprotección. Esta formación se llevará a cabo anualmente de forma presencial. En dicha formación se incluirán los siguientes contenidos:

1. Marco legal del Plan de Autoprotección
2. Plan de Autoprotección. Definición y contenido
  - Elementos e instalaciones de riesgo
  - Sistemas de protección
  - Tipos de emergencias que se pueden presentar en el centro
  - Composición y funciones de los equipos de emergencias
  - Procedimiento de actuación ante distintas emergencias (incendio, amenaza, accidente, fuga de gases, movimiento sísmico)
3. Sistemas de extinción de incendios (manejo de extintor)
4. Información a los usuarios del centro

### **8.4. Programa de información general para los usuarios**

Los principales usuarios del centro son el alumnado. Para informarles sobre el Plan de Autoprotección se facilitará material didáctico a los docentes durante la formación.

Además, tras la formación, se indicará que se realizará un simulacro. No se detallará exactamente la fecha para reaccionar de forma natural, pero sin suponer un motivo de

estrés para los participantes. Se realizará un simulacro anualmente, preferiblemente en el primer trimestre del curso.

Los docentes informarán al alumnado, antes del simulacro de emergencia, sobre el procedimiento que deben realizar.

### **8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes**

De acuerdo con el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, el centro dispone de la señalización de salida de emergencia en las puertas e indicaciones del recorrido de evacuación en los pasillos. También dispone de luces de emergencia que sirven para alumbrar el recorrido de emergencia en caso de que se produzca un corte de suministro eléctrico.

Asimismo, los equipos de extinción de incendio están señalizados en todos los sectores.

En Conserjería se dispondrá de folletos informativos para los visitantes con las siguientes indicaciones:

- Conserve la calma y siga las instrucciones de nuestro personal en todo momento. No asuma riesgos innecesarios.
- Si usted descubre un fuego, no trate de apagarlo, presione el pulsador de emergencia más cercano e informe de la situación a nuestro personal.
- En caso de incendio, no utilice el ascensor.
- En caso de evacuación, siga las instrucciones de nuestro personal. Diríjase al punto de encuentro indicado. En ningún caso retroceda.

### **8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos**

Para garantizar la eficacia del Plan de Autoprotección debe llevarse a cabo un programa de dotación y adecuación de los medios materiales y recursos disponibles en el centro.

Dicho programa consta de las siguientes actividades:

- Contratación de las empresas encargadas de realizar el mantenimiento y realizar la Coordinación de Actividades Empresariales.
- Selección, formación y adiestramiento de los trabajadores que formarán parte del Equipo de Emergencia.
- Formación de los trabajadores designados en Equipo de Primera Intervención en materia de extinción de incendios.
- Formación de los trabajadores designados como Equipo de Primeros Auxilios en materia de primeros auxilios.
- Formación al conjunto de trabajadores del centro sobre el Plan de Autoprotección del centro.
- Formación del alumnado del centro por parte de los docentes.
- Confección y puesta a disposición de los folletos informativos para los visitantes.
- Información del personal de nueva incorporación.

## **Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección**

### **9.1. Programa de reciclaje de formación e información**

La eficacia del Plan de Autoprotección depende en gran medida de la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Por ello, al inicio del curso escolar se realizará una formación al conjunto de los trabajadores del centro para recordar las actuaciones que deben llevar a cabo en caso de emergencia. Además, se tendrán en consideración los posibles cambios introducidos tras el análisis del simulacro del curso anterior.

La formación de los Equipos de Emergencias será realizada tras la designación y renovada cada dos años.

La formación de primeros auxilios será renovada cada tres años para el personal del Equipo de Primeros Auxilios, aunque es recomendable realizar una formación básica para el conjunto del personal anualmente.

La formación sobre el uso de los medios de extinción será renovada cada cinco años para el personal del Equipo de Primera Intervención.

## 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

Las instalaciones de protección contra incendios, así como aquellas que son susceptibles de producirlos, serán sometidas a un mantenimiento periódico para garantizar que se encuentran en perfecto estado para hacer frente a cualquier situación de emergencia. La responsabilidad de realizar el mantenimiento de estas instalaciones corresponde a la Dirección del centro.

Este mantenimiento se realizará, al menos, una vez al año. Además, siempre que se detecte alguna anomalía se procederá a la revisión o sustitución del mismo en caso de que fuera necesario. Los medios materiales disponibles en el centro se detallan en el Capítulo 5 sobre “Programa de mantenimiento de instalaciones”.

## 9.3. Programa de ejercicios y simulacros

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 31/1995, “El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello el personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento”.

Así, para comprobar que las medidas adoptadas para las posibles emergencias detectadas en el centro son las adecuadas, serán realizados los simulacros de emergencia y evacuación. Se realizará, al menos, un simulacro en cada curso escolar, preferiblemente en el primer trimestre. Dicho simulacro será incluido en la Programación General Anual del centro.

Para la realización del simulacro se solicitará la colaboración de algún técnico o un oficial del Cuerpo de Bomberos más próximo. Tras el simulacro, se cumplimentará el “Formulario para la gestión de emergencias” disponible en la web de la Conselleria de Educación. En este formulario se indicará la valoración del resultado del simulacro y se remitirá telemáticamente al INVASSAT.

#### **9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección**

El Plan de Autoprotección entrará en vigor de manera inmediata. Se deberá mantener correctamente actualizado y se revisará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cada tres años como máximo.
- Cuando se realicen obras y se modifiquen partes del centro que tengan que ver con las medidas propuestas en el Plan de Autoprotección.
- Cuando se produzca un cambio en la normativa.
- En función de la evaluación de los resultados de la puesta en práctica del Plan de Autoprotección mediante la realización de simulacros.
- Cambio o mejora en las instalaciones y medios de protección en general.

#### **9.5. Programa de auditorías e inspecciones**

De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 397/2007 sobre Vigilancia e inspección por las Administraciones Públicas: “Las Administraciones públicas, en el ámbito de la autoprotección, ejercerán funciones de vigilancia, inspección y control, y velarán por el cumplimiento de las exigencias contenidas en la Norma Básica de Autoprotección” (artículo modificado por el Real Decreto 1468/2008).

## 5. RESULTADOS

El presente Plan de Autoprotección tiene como objetivo general establecer el marco orgánico y funcional con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, dar una adecuada respuesta a las posibles situaciones de emergencia y garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil respecto al CEIP “El Bracal”. Para comprobar el grado de adquisición del objetivo planteado es necesario analizar e interpretar los resultados obtenidos tras su elaboración y puesta en marcha para introducir posibles propuestas de mejora.

Así pues, en el Plan de Autoprotección se describen y localizan los elementos que pueden dar origen a una situación de emergencia, así como se evalúan los riesgos propios de la actividad desarrollada en el centro. Tras el análisis de dichos riesgos se ha obtenido una valoración positiva sin riesgo eminente en el CEIP “El Bracal”.

Seguidamente, se describen las medidas y medios, tanto humanos como materiales, disponibles para enfrentar las situaciones de emergencia descritas y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias. Dichos medios resultan suficientes ante una emergencia.

Con todo, se prevé un plan de actuación ante emergencias en el que se describen los procedimientos y las funciones de los diferentes agentes que intervienen. Cabe señalar que se ha llevado a cabo un simulacro de incendio ubicado en el edificio destinado a la cocina y comedor en el que el tiempo de evacuación obtenido para el sector de Educación Infantil ha sido de 50 segundos y para el sector de Educación Primaria ha sido de 1 minuto 45 segundos. A partir de la ocupación máxima permitida, se han comprobado la adecuación de los medios de evacuación, siendo adecuados los tiempos de evacuación, los procedimientos establecidos y la colaboración con los Servicios Externos de Emergencias. No obstante, se ha percibido que el volumen de la alarma en la planta primera del edificio de Educación Primaria no es suficiente.

Para garantizar la eficacia del Plan de Autoprotección se contempla la formación continua del personal, el programa de mantenimiento de las instalaciones de riesgo y de protección y la comprobación de la eficacia del plan de actuación mediante la realización de simulacros. De esta forma, se controlará que las deficiencias detectadas en las revisiones sean subsanadas para asegurar la eficacia del plan.

## 6. CONCLUSIONES GENERALES

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales tiene como objetivo la formación de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada. Para ello, el Trabajo Final de Máster (TFM) consiste en la realización de un proyecto profesional relacionado con las especialidades preventivas que permita aplicar las competencias adquiridas en el Máster.

Así pues, el presente proyecto Plan de Autoprotección del CEIP “El Bracal” ha tenido como objetivo general el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de una intervención en el marco de la prevención de riesgos laborales contextualizada en una institución educativa.

Como se señalaba al inicio del documento, en un centro educativo concurren una gran cantidad de personas en espacios donde pueden estar presentes diversas fuentes de peligro que incluso pueden desencadenar en situaciones de emergencia. No obstante, como afirma Soriano (2009), el sector educativo es uno de los ámbitos profesionales donde menos conciencia se tiene de la existencia de riesgo.

Por tanto, además de para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de seguridad en los centros educativos, considero fundamental la sensibilización y la formación tanto del personal como del alumnado de los centros educativos para garantizar ambientes escolares seguros.

El presente Plan de Autoprotección se encuentra a disposición del CEIP “El Bracal”. Cabe destacar que ha sido elaborado desde una perspectiva pragmática y accesible para su destinatario con la intención de facilitar al máximo su comprensión y aplicación.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución Española. Aprobada por Las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de octubre de 1978.

Ley 2/1985, de 12 de diciembre, de Protección Civil

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo

Decreto 83/2008, de 6 de junio, del Consell, por el que se crea el Registro autonómico de planes de autoprotección

Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección

Orden de 18 de junio de 2002 de la Conselleria de Cultura y Educación, por el que se desarrolla la estructura del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Sector Docente.

Orden 27/2012, de 18 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, sobre planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana

## 8. BIBLIOGRAFÍA

Guía para la implantación del modelo de medidas de emergencia en centros docentes.  
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

OCDE (1998). Assurer la sécurité du milieu éducatif. Providing a secure environment for learning. París: OCDE.

Soriano, J. P. (2009). *Manual de prevención docente: riesgos laborales en el sector de la enseñanza*. Valencia: Nau Llibres



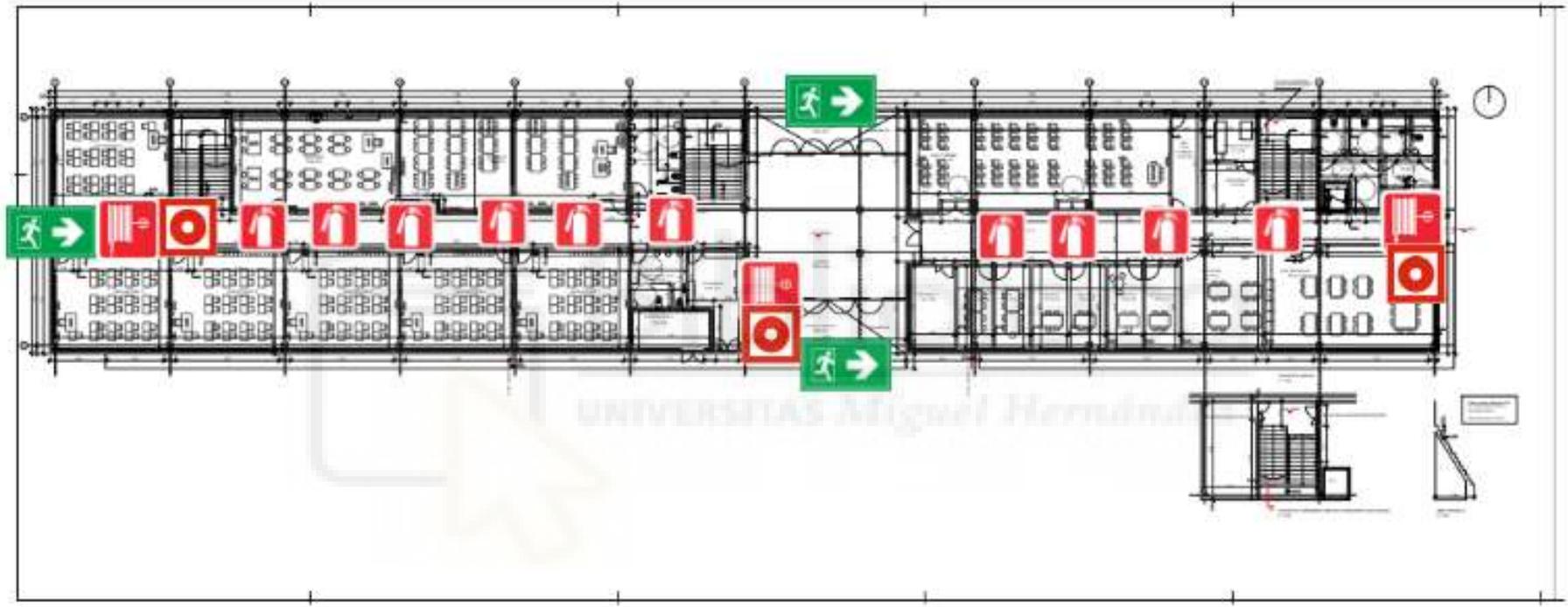
## 9. ANEXOS

### Anexo I. Directorio de Comunicación

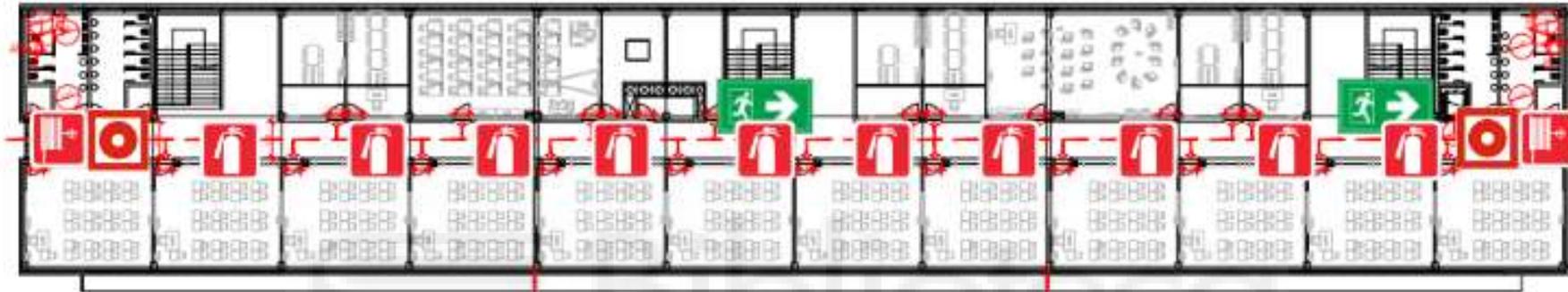
<b>Emergencias</b>	112
<b>Cuerpo de Bomberos Cocentaina</b>	96 559 24 41
<b>Policía Local Muro de Alcoy</b>	96 553 01 68
<b>Hospital Virgen de Los Lirios Alcoy</b>	96 553 74 00
<b>Centro de Salud de Muro de Alcoy</b>	96 652 82 50
<b>Centro de Emergencias Municipal</b>	96 553 02 09
<b>Servicio Municipal de Aguas</b>	96 553 08 99 61 603 73 57 (urgencias)

### Anexo III. Ubicación de Sistemas de Protección

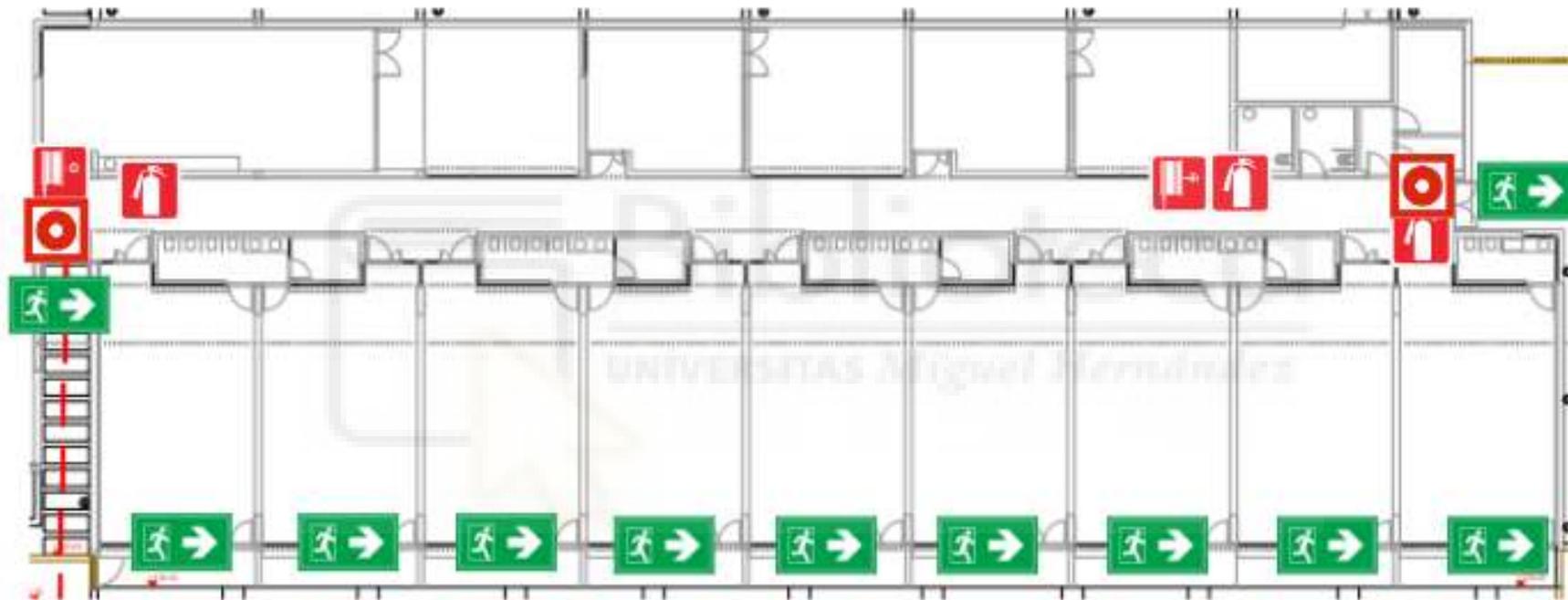
Edificio de Educación Primaria (P0)



### Edificio de Educación Primaria (P1)



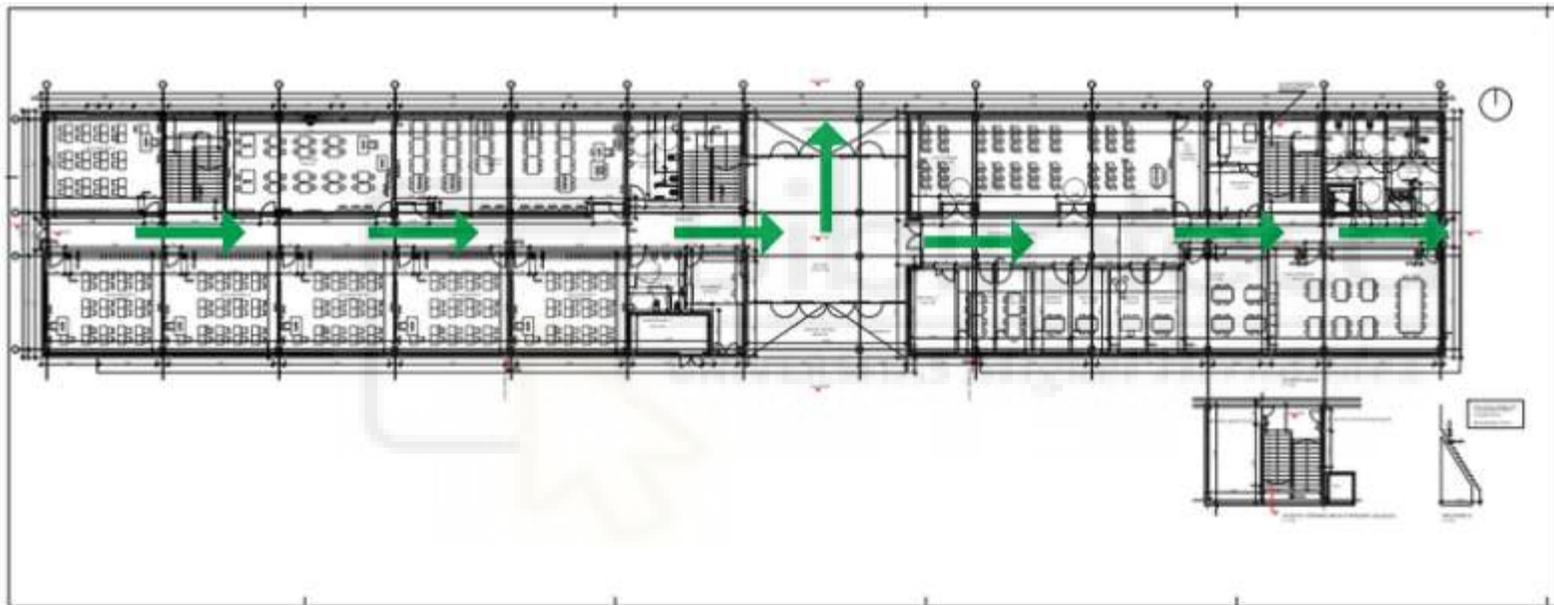
## Edificio de Educación Infantil





## Anexo IV. Recorrido de evacuación

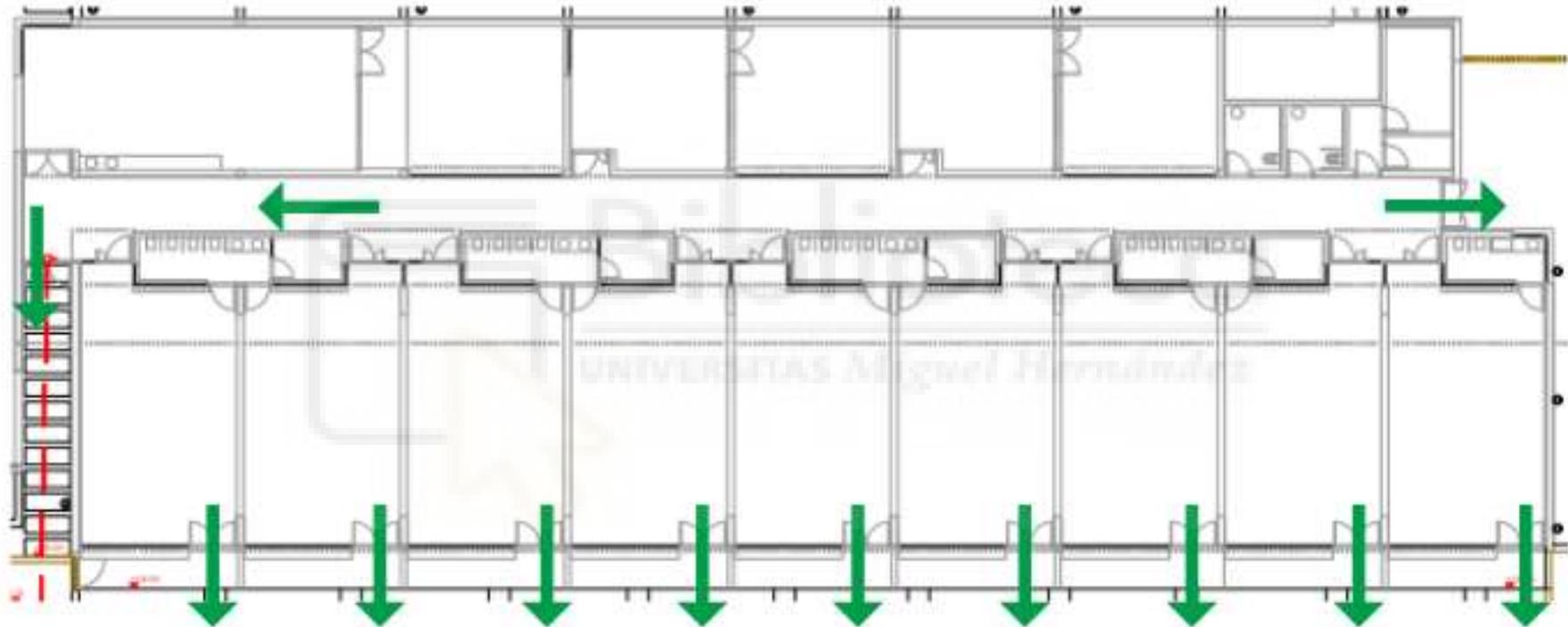
Edificio de Educación Primaria (P0)



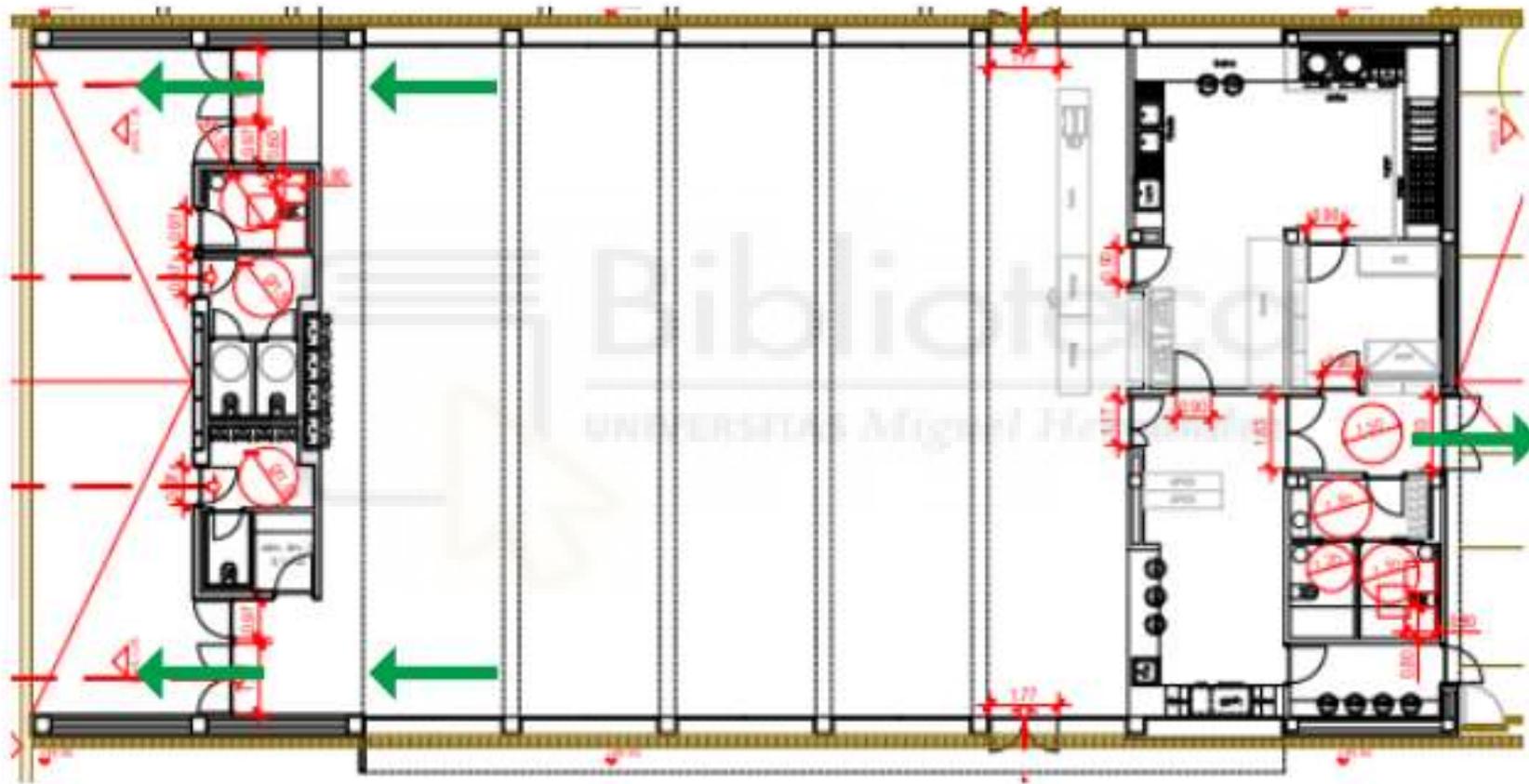
### Edificio de Educación Primaria (P1)



## Edificio de Educación Infantil



## Edificio de Comedor y Cocina



### Recorrido de evacuación exterior y Punto de Encuentro

